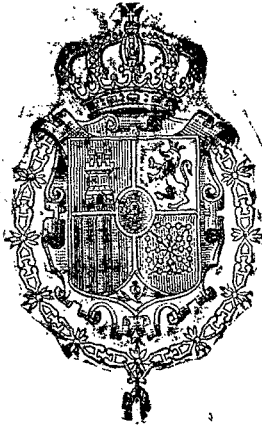


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, á los escribientes del Grupo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos

de la escala de su clase; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere, la efectividad que en dicha relación se les asigna. Es asimismo la voluntad de S. M. que cubra plaza efectiva de su clase el escribiente de primera **D. Cándido Fernández Incógnito**, que como regresado de Ultramar, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 46 del reglamento del mencionado cuerpo, presta sus servicios en este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de Castilla la Nueva, Andalucía, Valencia y Aragón.

Relación que se cita

| Empleos | Destino ó situación actual | NOMBRES | Empleo que se les confiere | EFECTIVIDAD | | |
|--------------------|---|-------------------------------|----------------------------|-------------|-----------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| Escribiente de 1.ª | Capitanía General de Andalucía. | D. Enrique Macías Rojas..... | Escribiente mayor. | 30 | marzo ... | 1893 |
| Otro de 2.ª | Consejo Supremo de Guerra y Marina..... | » Juan Gómez Rodríguez..... | Escribiente de 1.ª | 18 | ídem | 1893 |
| Otro..... | Capitanía General de Valencia.. | » Juan Guerrero Torres..... | Idem..... | 30 | ídem | 1893 |
| Otro..... | Gobierno Militar de Valencia... | » Manuel Martín Vasco..... | Idem..... | 30 | ídem | 1893 |
| Otro..... | Idem de Jaca..... | » Félix Gascuñana García..... | Idem..... | 30 | ídem | 1893 |

Madrid 19 de abril de 1893

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

BAJAS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del acta documentada del Tribunal de honor celebrado en Ponce el 9 de diciembre de 1892, por los capitanes de Infantería residentes en dicha plaza, para juzgar la conducta observada por el de igual clase **Don Basilio Lahidalga Sáez**; aceptando las razonadas explicaciones expuestas por V. E. en la comunicación que, con el expresado documento, dirigió á este Ministerio en 30 del cita-

do mes, respecto á la forma en que, por necesidad del caso, se aplicó el art. 721 del Código de Justicia militar en la constitución del referido Tribunal; y habiéndose cumplido cuantas formalidades previene el capítulo 3.º del título 24 del mencionado Código, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el parecer emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que el capitán **D. Basilio Lahidalga Sáez**, sea separado del servicio, por el resultado del fallo del referido Tribunal de honor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

CARRERAS DE CABALLOS

10.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida á este Ministerio, con fecha 10 del actual, por el Presidente de la Sociedad de carreras de caballos de Granada, solicitando la concesión de un premio para la militar que, con motivo de las fiestas del Corpus, se celebrará en el Hipódromo de dicha capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver se adjudiquen 1.000 pesetas para el expresado objeto, cargándose el gasto al capítulo 10.º, artículo único del presupuesto de Guerra «Cria caballar y Remonta», con aplicación al último de estos conceptos; á cuyo fin habrá de expedir la indicada Sociedad un certificado en que conste el nombre, reseña, cuerpo á que pertenezca el caballo vencedor en la carrera, y oficial que lo monte en el acto de la misma, para que por la Remonta de Granada, que radica en Ubeda, se abone la suma de referencia, y pueda este establecimiento justificar el gasto en las cuentas del servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de Granada, Andalucía y Extremadura.

CRUCES

1.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida, con fecha 7 del actual, por el comandante destinado en la Zona militar de Tarancón núm. 12, D. Pedro Cárcelos Ortiz, en súplica de que se le conceda el uso en la medalla de la Guerra civil, del pasador «Arés del Maestro», creado por real orden de 9 de diciembre del año último (C. L. núm. 398); y teniendo en cuenta que el interesado se halla comprendido en dicha real disposición, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al expresado jefe la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

8.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el comandante de la Guardia Civil, D. Luis García Celada y Madrigal, en solicitud de cruz y placa de San Hermenegildo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden, en 7 del actual, se ha servido conceder al interesado la cruz de referencia, con antigüedad de 4 de octubre de 1883 en que cumplió las condiciones exigidas por el reglamento, desestimando la petición de placa por no contar los plazos que para obtenerla se necesitan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba y Director general de la Guardia Civil.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

4.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 4 del mes actual, por el escribiente provisional, sargento del regimiento de Infantería de España núm. 48, D. Diego Ollero Morente, que presta sus servicios en esa Capitanía general, en súplica de que se le conceda prórroga para su ingreso definitivo en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con el fin de poder tomar parte como sargento en el primer concurso que tenga lugar en uno de los colegios creados por real decreto de 8 de febrero último (C. L. núm. 53), para Guardia Civil y Carabineros, sin perjuicio de conservar el puesto que le corresponde, en el caso de no obtener plaza en alguno de ellos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder, como gracia especial, á lo que solicita el recurrente, siempre que al cumplir los seis meses de prácticas como escribiente provisional, demuestre su aptitud para el ingreso definitivo en el referido Cuerpo Auxiliar de Oficinas, en el que será nombrado, desde luego, escribiente de tercera clase, si no obtiene plaza en la primera convocatoria que se verifique en cualquiera de los colegios á cuyo ingreso aspira, y entendiéndose que la concesión que se le otorga no le ha de servir de fundamento para invocar el pase al cuerpo de que procede, al cual no podrá volver después de haber cumplido los indicados seis meses reglamentarios de práctica como escribiente provisional.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

DESTINOS

1.^a SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nom-

brar ayudante de campo del teniente general D. Joaquín Sanchiz y Castillo, presidente de la segunda Sección de la Junta Consultiva de Guerra, al capitán de **Infantería Don Luis Polo de Lara y Albanell**, que se hallaba á las inmediatas órdenes de dicho general en su anterior situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Presidente de la **Junta Consultiva de Guerra** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar auxiliar de la Comisión organizadora del Cuerpo de Somanes de Cataluña, al primer teniente de **Infantería D. José Miranda Longoria**, que sirve actualmente en el regimiento de **Almansa** núm. 18; debiendo ocupar la vacante que existe en la plantilla de aquel cuerpo por fallecimiento del de la propia clase y arma D. Marcelino Fernández Moreno.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En atención al reducido número de herradores y forjadores que en la actualidad tienen algunos cuerpos del arma de Caballería, y siendo de gran importancia en éstos el servicio que prestan, del cual depende su movilidad, se hace preciso dotarles de dichas clases en número suficiente para que puedan en los mismos atender al indicado servicio; en su virtud, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los regimientos de dicha arma que figuran en el siguiente estado, designen el número de herradores y forjadores que á cada uno se señala, los cuales han de pasar destinados á los que en el mismo también se indican, debiendo verificarse su respectiva alta y baja en la próxima revista.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Capitanes generales de **Cataluña**, **Castilla la Nueva**,

Aragón, **Burgos**, **Navarra**, **Castilla la Vieja**, **Valencia**, **Extremadura**, **Provincias Vascongadas** y **Galicia**.

Estado que se cita

| Cuerpos á que pertenecen | Herradores | Forjadores | Cuerpos á que son destinados |
|--------------------------|------------|------------|-------------------------------|
| Regto. del Rey..... | 1 | » | Al regimiento de Castillejos. |
| Idem..... | 1 | » | Al idem de Tetuán. |
| Idem de la Reina... | 1 | » | Al idem de Mallorca. |
| Idem de Farnesio.. | 1 | » | Al idem de Vitoria. |
| Idem..... | » | 1 | Al idem de la Reina. |
| Idem de Numancia. | 1 | » | Al idem de Mallorca. |
| Idem..... | » | 1 | Al idem de Castillejos. |
| Idem de Alcántara. | 2 | » | Al idem de Mallorca. |
| Idem..... | » | 1 | Al idem de id. |
| Idem de Albuera.. | 2 | » | Al idem del Príncipe. |
| Idem..... | » | 1 | Al idem de la Princesa. |
| Pavía..... | 2 | » | Al idem de Vitoria. |
| Borbón..... | » | 1 | Al idem del Rey. |
| Villaviciosa..... | » | 1 | Al idem de Alfonso XII. |
| Montesa..... | » | 1 | A la Remonta de Córdoba. |
| Almansa..... | » | 1 | Al regimiento de Talavera. |
| Sesma..... | » | 1 | A la Remonta de Extremadura. |
| Arlabán..... | » | 1 | Al regimiento de la Princesa. |
| Galicia..... | » | 1 | Al idem de Mallorca. |
| TOTAL..... | 11 | 11 | |

Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 19 del mes actual, ha tenido á bien disponer que los cinco coroneles y un teniente coronel de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Capitanes generales de los distritos de la **Península**.

Relación que se cita

Coroneles

- D. Generoso Mora Guerra, ascendido, de ayudante de campo del general Amarelle en el distrito de Castilla la Nueva, á la Zona de Jerez de la Frontera núm. 28.
- » Ruperto Salamero Yepes, de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, á la Zona de Sevilla núm. 24.
- » Severino Saracibar Gutiérrez, ascendido, de la Zona de Soria núm. 104, á la de Gerona núm. 18.
- » Juan Carlos Barutell Yandiola, de la Zona de Valverde del Camino núm. 31, á la de Tremp núm. 21.
- » Alejandro Teresa Barcala, de la Zona de Tremp número 21, á la de Valverde del Camino núm. 31, percibiendo el sueldo entero de su empleo, como comprendido en el art. 2.º del real decreto de 2 de marzo de 1890 y real orden aclaratoria de 19 de octubre de 1892 (C. L. núm. 348).

Teniente coronel

D. Francisco Bisbal Cordón, de la Zona de Gerona número 18, al batallón Reserva de La Laguna núm. 1, de Canarias.

Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.128, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 20 de enero último, participando haber expedido pasaporte para la Península, al capitán de **Infantería**, **D. Lorenzo Molina Carbonero**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que por real orden de 15 de octubre del año próximo pasado (D. O. núm. 227), se dispuso el regreso del interesado á la Península, en donde causará alta definitiva; siendo baja, por lo tanto, en esas islas, en los términos reglamentarios, y quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Ordenador de pagos de **Guerra** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.103, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 13 de enero último, participando haber expedido pasaporte para la Península, al capitán de **Infantería** **D. Fernando Moscoso Losada**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que por real orden de 15 de octubre del año próximo pasado (D. O. núm. 227), se dispuso el regreso del interesado á la Península, en donde causará alta definitiva; siendo baja, por lo tanto, en esas islas, en los términos reglamentarios, y quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Ordenador de pagos de **Guerra** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los maestros de obras militares **D. Juan Urruti y Castejón** y **Dón José Carreras y Serra**, que sirven en las Comandancias de Ingenieros de Mahón el primero, y en la de Gerona el segundo, cambien respectivamente de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña** y **Baleares**.

DESTINOS CIVILES

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Nombrado aspirante á oficial de segunda clase de la Intervención de Hacienda de la provincia de Santander, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, el sargento del regimiento **Infantería** de Saboya núm. 6, **Juan Macias Montoy**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el mencionado sargento cause baja en dicho cuerpo por fin del mes de la fecha y alta en la Zona militar que corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

INDEMNIZACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 6 de marzo próximo, conferidas, en el mes de febrero último, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Félix Martín Miguel** y concluye con **Don Manuel Dávila Pariné**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Extremadura**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Relación que se cita

| Armas ó Cuerpos | Clases | NOMBRES | Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos | Puntos donde se desempeñó la comisión | Comisión conferida |
|---|--------------|------------------------------------|--|---------------------------------------|--|
| Admón. Militar..... | Com.º de 2.ª | D. Félix Martín Miguel... | 10 y 11 del reglamento de indemnizaciones.... | Cáceres..... | Revistar los cuerpos y clases el 1.º de mes.—Autorizar documentos militares el día 15. |
| Zona militar de Villanueva de la Serena.. | Capitán..... | » Baldomero Manzano Barroso..... | 146 del reglamento de Zonas militares de 24 de agosto de 1892..... | Badajoz..... | Cobrar libramientos. |
| Idem id. de Zafra | Otro..... | » Leoncio Rodríguez Hernández..... | | Idem..... | |
| Idem id. de Cáceres .. | Otro..... | » Juan García Carrasco.. | | Idem..... | |
| Idem id. de Plasencia. | 1.º Teniente | » Andrés Lñeira Conto.. | | De Badajoz á Cáceres y Plasencia..... | |
| Colegio preparatorio de Trujillo | Otro..... | » Manuel Dávila Pariné.. | 24 del reglamento de indemnizaciones.. | Cáceres | |

Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 7 de marzo último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. José Luna Orfila** y concluye con **D. Atanasio Torres Martín**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

| Armas ó Cuerpos | Clases | NOMBRES | Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos | Puntos donde se desempeñó la comisión | Comisión conferida |
|---------------------------------------|----------------|----------------------------------|---|---------------------------------------|---|
| Ingenieros..... | Coronel..... | D. José Luna Orfila | 11 del reglamento de indemnizaciones.. | Fuerte de Alfonso XII..... | Visitar las obras en construcción de dicho fuerte en febrero último, como director. |
| Idem | Comandante. | » Octavio Alvarez González | 10 y 11 del ídem id.. | Idem..... | Idem las mismas en ídem id., como jefe del detall. |
| Admón. Militar..... | Com.º guerra | » Angel Escobar..... | | Idem..... | Idem las mismas en ídem id., como interventor. |
| Idem | Oficial 1.º... | » Cayetano Salazar..... | 11 del ídem id.... | Idem..... | Idem las mismas en ídem id., como pagador. |
| Reg. Inf.ª de Cantabria núm. 39 | 1.º Teniente | » José Calvo Rodríguez.. | 10 y 11 del ídem id. | Madrid | Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina en enero y febrero últimos. |
| Zona militar de Tafalla núm. 97..... | Capitán..... | » Pablo Escudero Bozal.. | 146 del reglamento de Zonas militares..... | Pamplona..... | Cobro de libramientos y conducción de caudales en ídem id. |
| Reg. Inf.ª de América núm. 14..... | 1.º Teniente | » José Rueda Elías..... | 10 y 11 del reglamento de indemnizaciones..... | Madrid | Defensores ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina en enero y febrero últimos. |
| 5.º bón. Art.ª á pie... | Capitán..... | » Atanasio Torres Martín | | Idem..... | |

Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 4 de marzo último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **Don Francisco Angosto Lapizburu** y concluye con **Don Benito Manso Pérez**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan

los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

| Armas ó Cuerpos | Clases | NÚMEROS | Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos | Puntos donde se desempeñó la comisión | Comisión conferida |
|--|---|--|---|---|--|
| Ingenieros..... | Capitán..... | D. Francisco Agosto Lapizburu.... | 19 y 11 del reglamento de indemnizaciones..... | Murcia y Lorca..... | Revista de edificios militares en febrero último. |
| Zona militar de Alcoy núm. 42. | Otro..... | » Leopoldo Romance Valor..... | 16 del reglamento de Zonas militares... | Valencia y Alicante... | Retiro y cobro de libramientos en id. id. |
| Idem id. de Lorca núm. 49..... | Primer teniente.... | » Antonio Navarro Salas..... | | Valencia..... | Retiro de id. en id. id. |
| Idem id. de Murcia núm. 46..... | Capitán..... | » Salvador Ansina Salas..... | | Idem..... | Idem. |
| Idem id. de Vinaroz núm. 40..... | Otro..... | » José López Muñoz..... | | Castellón y Vinaroz... | Cobro de libramientos y conducción de caudales en id. id. |
| Idem id. de Orihuela núm. 43..... | Primer teniente.... | » José Rodríguez Alvarez..... | | Alicante..... | Cobro de id. en id. id. |
| Idem id. de Cieza núm. 48..... | Capitán..... | » Federico Delclós Lloréns..... | | Valencia y Murcia... | Retiro y cobro de id. en id. id. |
| Idem id. de Lorca núm. 49..... | Primer teniente.... | » Antonio Navarro Salas..... | | Murcia..... | Cobro de id. en id. id. |
| Idem id. de Albacete núm. 44..... | Capitán..... | » Eugenio Novel García..... | | Valencia..... | Retiro de id. en id. id. |
| Idem id. de Játiva núm. 38..... | Otro..... | » Pedro López Ramírez..... | | Játiva..... | Conducción de caudales en id. id. |
| Administración Militar..... | Comisario de guerra de 2. ^a clase..... | » Alfonso Martínez Carlos..... | | Archena..... | Presidir una subasta en id. id. |
| Ingenieros..... | Comandante..... | » Luis Gómez de Barreda..... | Játiva..... | Toma de datos en el cuartel de San Francisco en id. id. | |
| Idem..... | Maestro de obras... | » Laureano Tobar..... | Idem..... | Idem. | |
| Zona militar de Murcia núm. 46. | Capitán..... | » José Martínez Candela..... | 10 y 11 del reglamento de indemnizaciones..... | Cartagena..... | Defensor de un reo en id. id. |
| Regto. Inf. ^a de España núm. 48. | Otro..... | » Ricardo Recio Mesía..... | | Madrid..... | Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina en id. id. |
| Zona militar de Murcia núm. 46. | Otro..... | » Isidoro Fresneda Cano..... | | Idem..... | Idem. |
| Jurídico Militar..... | Auxiliar..... | » Enrique Ortiz..... | | Cartagena..... | Fiscal en un consejo de guerra en id. id. |
| Regto. Inf. ^a de la Princesa n.º 4. | Primer teniente.... | » Jenaro Alarcón de la Puente y dos individuos de tropa..... | 24 | Murcia..... | Conducción de reclutas en id. id. |
| Idem..... | Otro..... | » Justo Ríos Jiménez y tres individuos de tropa..... | 24 | Cieza..... | Idem. |
| Zona militar de Hellín núm. 45. | Otro..... | » Benito Manso Pérez..... | 16 del reglamento de Zonas militares... | Valencia y Albacete... | Retiro y cobro de libramientos en id. id. |

Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 4 de marzo último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Pedro Calderón Delgado** y concluye con **Pablo Larrañaga**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Relación que se cita

| Armas ó Cuerpos | Clases | NOMBRES | Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos | Puntos donde se desempeñó la comisión | Comisión conferida |
|---------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|--|---------------------------------------|---|
| Reg. Inf. ^a Africa n.º 7 | 1.er Teniente | D. Pedro Calderón Delgado | 24 | Bilbao..... | Cobro de libramientos en enero último. |
| Reg. Caballería Arlabán núm. 24..... | Otro..... | » Andrés Royón Gómez.. | 24 | Santander..... | Conducción de reclutas para Ultramar en ídem íd. |
| Jurídico Militar..... | T. auditor 2. ^o | » Angel Romanos y Santa Romana..... | 10 y 11 | San Sebastián .. | Ejercer funciones fiscales en una causa en febrero último. |
| Reg. Infantería Valencia núm. 23..... | Maestro armero..... | Pablo Larrañaga..... | 22 | Irún..... | Revista mensual de armamento á fuerzas destacadas en ídem íd. |

Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 4 de febrero último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Pablo Fernández Santiago** y concluye con **D. Manuel Antón Peñalva**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan

los artículos del reglamento que en la misma se expresan. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos | Puntos donde se desempeñó la comisión | Comisión conferida |
|----------------------|--------------------------|----------------------------------|---|---------------------------------------|--|
| Zona de Durango. ... | Capitán..... | D. Pablo Fernández Santiago..... | 146 del reglamento de Zonas..... | Bilbao..... | (Cobro de libramientos en diciembre último. |
| Africa..... | 1.er Teniente | » Pedro Calderón Delgado | 24 del reglamento de indemnizaciones. | Ídem..... | Ídem y conducción de caudales y órdenes á Portugalete en diciembre de 1892. |
| Estella..... | Otro..... | » Francisco Vales Brieva. | 10 y 11 | Madrid..... | Defensor de una causa ante el Consejo Supremo en octubre y noviembre de 1892. |
| Valencia..... | Otro..... | » José Calvo García..... | 24 | Vitoria..... | Cobro de libramientos en enero último. |
| Ídem..... | M. ^o armero.. | Pablo Larrañaga..... | Real orden de 31 de enero de 1890 (C. L. núm. 34). | Irún..... | Revista mensual de armas á fuerzas destacadas en ídem íd. |
| Garellano..... | 1.er Teniente | D. Manuel Antón Peñalva | 10 y 11 del reglamento de indemnizaciones..... | Madrid..... | Defensor de una causa ante el Consejo Supremo en diciembre de 1892 y enero último. |

Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

RECOMPENSAS

8.^a SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación núm. 1.924, fecha 17 de enero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, á los dos jefes, cinco capitanes, siete subalternos y 75 clases é individuos de tropa pertenecientes al batallón Cazadores de San Cristóbal, del Ins-

tituto de Voluntarios de esa isla, que aparecen en la siguiente relación, la cual comienza con **D. José Menéndez y Menéndez** y termina con **D. Justo González Peña**, con arreglo á lo dispuesto en el art. 147 del reglamento de dicho instituto, aprobado por real decreto de 7 de julio último (C. L. número 192).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Relación que se cita

| Clases | NOMBRES | Empleo que disfrutaban al adquirir derecho á la cruz | Clase de la cruz que se les concede |
|----------------------------|---|--|-------------------------------------|
| Teniente coronel | D. José Menéndez y Menéndez | Teniente coronel | De segunda. |
| Comandante | » Manuel Crespo Mieres | Comandante | |
| Capitán | » Julián Díaz y Díaz | Capitanes | De primera. |
| Otro | » Faustino Medal Ligorreta | | |
| Otro | » Pedro Segundo Munne Martínez | | |
| Otro | » Régino Causo Comba | | |
| Otro | » Manuel Crespo Miranda | | |
| Primer teniente | » Julián Martínez Sánchez | Primeros tenientes | |
| Otro | » Camilo Sueiras Almoina | | |
| Otro | » Guillermo Crespo Miranda | Segundos tenientes | |
| Segundo teniente | » Francisco Berazani Nain | | |
| Otro | » Gonzalo García Núñez | | |
| Otro | » Herculano Bravo Díaz | | |
| Otro | » Lino Viera Suárez | | |
| Sargento | » José San Jerge Orama | Sargentos | |
| Sargento brigada | » Rafael Pérez Rivero | | |
| Sargento | » Juan José Sánchez Pérez | | |
| Otro | » José Rodríguez García | | |
| Otro | » Bernardo García Lagar | | |
| Otro | » Desiderio Curiel González | | |
| Otro | » José León Díaz | | |
| Otro | » José Luis Acosta | | |
| Otro | » Miguel Iglesias Míguas | | |
| Otro | » Basilio Ceruto García | | |
| Otro | » Antonio Díaz Moreira | Cabos | |
| Cabo | » Juan Sierra Ramos | | |
| Otro | » Valentín Macho González | | |
| Otro | » Emeterio Quintero Quintero | | |
| Otro | » Félix Lavore Boncourt | | |
| Otro | » Manuel Menéndez Pérez | | |
| Otro | » José Ordaz González | | |
| Otro | » Juan Bautista Alfonso Benítez | | |
| Otro | » José Cruz Orama | | |
| Otro | » Jorge Herrera González | | |
| Otro | » Jenaro Romero Ravelo | Cornetas | |
| Corneta | » José San Jorge Orama | | |
| Otro | » Francisco González Aranda | | |
| Voluntario | » Antonio Castro Pérez | | |
| Otro | » Zoilo Muñoz Arranz | | |
| Otro | » Gregorio Pérez González | | |
| Otro | » José Vivó Alagarda | | |
| Otro | » Ignacio Mógica Soroa | | |
| Otro | » José Milián Suárez | | |
| Otro | » José Suárez Nardo | | |
| Otro | » Francisco Bravi Prado | Voluntarios | |
| Otro | » Antonio Machado Sogteán | | |
| Otro | » Cirilo Bravo Díaz | | |
| Otro | » Antonio Domínguez Curiel | | |
| Otro | » José Cruz Aguilar | | |
| Otro | » Eusebio Pérez Fernández | | |
| Otro | » Jenaro Amador González | | |
| Otro | » Francisco Montesinos López | | |
| Otro | » Manuel González García | | |
| Otro | » Lázaro Milián Grillo | | |
| Otro | » Serafín Benítez Rodríguez | | |
| Otro | » Cristóbal Benítez Rodríguez | | |
| Otro | » Facundo Concepción Prieto | | |
| Otro | » Pedro Benítez Rodríguez | | |
| Otro | » José Benítez Rodríguez | | |
| Otro | » Santiago Pérez González | | |
| Otro | » Wenceslao Hernández Pizarro | | |
| Otro | » Juan Bautista Grazoll Rochete | | |
| Otro | » Primo Fernández Arribas | | |
| Otro | » Juan Hernández Pino | | |
| Otro | » Juan Valdés Cruz | | |
| Otro | » Santiago Caraballo Valdés | | |
| Otro | » Benigno Montesino Balderas | | |
| Otro | » José de la Rosa Alonso Ruiz | | |
| Otro | m.º Asunción Flores Crespo | | |
| Otro | m.º Leonardo Flores Crespo | | |
| Otro | m.º Jenaro Díaz Pérez | | |
| Otro | m.º Eulogio Ramos Padrón | | |
| Otro | m.º Pablo Rivero Guzmán | | |

MINISTERIO



| Clases | NOMBRES | Empleo que disfrutaban al adquirir derecho á la cruz | Clase de la cruz que se les concede |
|------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|
| Voluntario | m.º Isidro Ramos Padrón | Voluntarios..... | De plata. |
| Otro..... | D. Cirilo Esquivel Esquivel | | |
| Otro..... | » Juan González Castro..... | | |
| Otro..... | » Felipe Jiménez Martínez..... | | |
| Otro..... | » José Hernández Rodríguez..... | | |
| Otro..... | » José Tapia Pérez..... | | |
| Otro..... | » Eulogio Abreu Rodríguez..... | | |
| Otro..... | » Sabino Lara Espinosa..... | | |
| Otro..... | » Juan Rivero Valladares..... | | |
| Otro..... | » Fernando Carmona Carmona..... | | |
| Otro..... | » Domingo Castro López..... | | |
| Otro..... | » Lázaro González Angulo..... | | |
| Otro..... | » Tomás Blanco Izquierdo..... | | |
| Otro..... | » Santos Baldés García..... | | |
| Otro..... | » Gregorio Rodríguez Cardentey..... | | |
| Otro..... | » Justo González Peña..... | | |

Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación núm. 1.990, fecha 24 de enero último, ha tenido á bien conceder la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, á los dos jefes, dos capitanes, cuatro subalternos y 11 clases é individuos de tropa pertenecientes al primer batallón de Lígeros de Sagua la Grande, del instituto de Voluntarios de esa isla, que aparecen en la siguiente relación, la cual comienza con **D. Ma-**

nuel Castañeda y Solís y termina con **D. Victoriano López Suárez**, con arreglo á lo prevenido en el art. 147 del reglamento de dicho instituto, aprobado por real decreto de 7 de julio último (C. L. núm. 192).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

| Clases | NOMBRES | Empleo que disfrutaban al adquirir el derecho á la cruz | Clase de la cruz que se les concede |
|-----------------------|--------------------------------------|---|-------------------------------------|
| Comandante..... | D. Manuel Castañeda y Solís..... | Comandante..... | Segunda clase. |
| Otro..... | » Miguel Jorrín Gómez..... | Idem..... | |
| Capitán..... | » Eduardo Blanco Freiré..... | Capitán..... | Primera clase. |
| Otro..... | » Bernardo González López..... | Idem..... | |
| Primer teniente..... | » Juan Betancourt García..... | Primer teniente..... | |
| Otro..... | » Francisco Gutiérrez Fernández..... | Idem..... | |
| Otro..... | » Pedro Embade Gómez..... | Idem..... | |
| Segundo teniente..... | » José María Odriózola Costa..... | Segundo teniente..... | |
| Sargento..... | » Domingo Puig Santana..... | Sargento..... | |
| Otro..... | » José Antonio López Fernández..... | Idem..... | |
| Otro..... | » José Fernández Barachea..... | Idem..... | |
| Cabo..... | » Celestino Gómez y Gómez..... | Cabo..... | |
| Cabo de cornetas..... | » Ventura Costa Bermúdez..... | Cabo de cornetas..... | De plata. |
| Corneta..... | » Rafael Pérez Zurita..... | Corneta..... | |
| Voluntario..... | » Polonio Lozano Hernández..... | Voluntario..... | |
| Otro..... | » Sebastián Rodríguez Perera..... | Idem..... | |
| Otro..... | » Francisco González Oliya..... | Idem..... | |
| Otro..... | » Francisco Real Castañeda..... | Idem..... | |
| Otro..... | » Victoriano López Suárez..... | Idem..... | |

Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación núm. 1.939, fecha 18 de enero último, ha tenido á bien conceder la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, al jefe, y tres oficiales del primer escuadrón de Santo Domingo, perteneciente al Instituto de Voluntarios de esa isla, que aparecen en la relación siguiente, la cual da principio con **D. Luis Estrada y Noriega** y termina con **D. Julián Hernández Rodríguez**, con arreglo á

lo prevenido en el art. 147 del reglamento de dicho instituto, aprobado por real decreto de 7 de julio último (C. L. número 192).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

| Clases | NOMBRES | Empleo que disfrutaban al adquirir el derecho á la cruz | Clase de la cruz que se les concede |
|------------------------|-----------------------------------|---|-------------------------------------|
| Comandante..... | D. Luis Estrada Noriega..... | Comandante..... | 2.ª clase. |
| Capitán..... | » Pedro Ortiz Goicochea..... | Capitán..... | |
| Capitán 2.º ayudante.. | » Basilio Ortiz Ortiz..... | Idem..... | 1.ª idem. |
| Primer teniente..... | » Julián Hernández Rodríguez..... | Primer teniente.... | |

Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación núm. 1.992, fecha 24 de enero último, se ha servido conceder la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, al comandante del escuadrón de Caballería del Santo, perteneciente al Instituto de Voluntarios de esa isla, **D. José María Fraga y Fernández**, como comprendido en el art. 147 del reglamento de dicho instituto, aprobado por real decreto de 7 de julio último (C. L. núm. 192), y una vez que el interesado disfrutaba el empleo de capitán al cumplir los 20 años de servicios en aquél.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación núm. 2.029, fecha 27 de enero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, á los tres oficiales y cuatro clases é individuos de tropa pertenecientes á la compañía Cazadores de Palmira, del Instituto de Voluntarios de esa isla, que aparecen en la relación siguiente, la cual da principio con **D. Juan Margalles Sánchez** y termina con **Lino Padrón Rodríguez**, con arreglo á lo dispuesto en el art. 147 del reglamento de dicho instituto, aprobado por real decreto de 7 de julio último (C. L. núm. 192).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

| Clases | NOMBRES | Empleo que disfrutaban al adquirir el derecho á la cruz | Clase de la cruz que se les concede |
|----------------------|--------------------------------|---|-------------------------------------|
| Capitán..... | D. Juan Margalles Sánchez..... | Capitán..... | 1.ª clase. |
| Primer teniente..... | » José Medina Marchena..... | Primer teniente..... | |
| Otro 2.º..... | » Ramón Margalles Sánchez..... | 2.º idem..... | |
| Sargento..... | Pelayo Pineda González..... | Sargento..... | De plata. |
| Otro..... | Pedro Atilano Medina..... | Idem..... | |
| Voluntario..... | Donato González Ordóñez..... | Voluntario..... | |
| Otro..... | Lino Padrón Rodríguez..... | Idem..... | |

Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación núm. 2.028, fecha 27 de enero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase y de plata, respectivamente, al segundo teniente **D. Rafael Aguiar Hernández** y al corneta **Tomás Fraga Hernández**, ambos de la compañía Infantería de Jaruco, perteneciente al Instituto de Voluntarios de esa isla, como comprendidos en el art. 147 del reglamento del mismo, aprobado por real decreto de 7 de julio último (C. L. núm. 192), y una vez que disfrutaban iguales empleos que en la actualidad al cumplir los 20 años de servicios en el citado instituto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo propuesto por V. E. en su comunicación núm. 1.994, fecha 24 de enero último, ha tenido á bien conceder la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, á los cinco voluntarios pertenecientes á la Sección de Tiradores de los Abreus, de dicho instituto, que aparecen en la relación siguiente, la cual da prin-

cipio con **D. Hilario Palacios Vega** y termina con **D. Manuel Castañeira Iglesias**, y que se hallan comprendidos en el artículo 147 del reglamento aprobado por real decreto de 7 de julio último (C. L. núm. 192).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

| Clases | NOMBRES |
|-----------------|-------------------------------|
| Voluntario..... | D. Hilario Palacios Vega. |
| Otro..... | » Cayetano León Avilés. |
| Otro..... | » Manuel Cartaya Rodríguez. |
| Otro..... | » Rafael Castillo Castillo. |
| Otro..... | » Manuel Castañeira Iglesias. |

Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director de la Academia de Aplicación de Artillería en 4 de marzo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al teniente, ayudante de profesor de dicho establecimiento, **D. Fabriciano Haro y Porto**, la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, la cual le corresponde como recompensa del profesorado, con arreglo á lo que preceptúa el art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123), debiendo usar el pasador especial del profesorado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

REEMPLAZO

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25), y accediendo á lo solicitado por el primer teniente del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, **D. Gabriel Vizmanos y Font**, en la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo con residencia en Palma de Mallorca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de las Islas Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25), y accediendo á lo solicitado por el coronel del 12.º tercio de ese instituto, **Don Carlos Ramos y Casternado**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo con residencia en Pesadas (Córdoba), por el término de un año; debiendo cubrirse su vacante por el de igual clase que se encuentra en dicha situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de Burgos y Andalucía y Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del general de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Luis Salbado y Santos**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en ese distrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Extremadura.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el veterinario primero, con destino en el regimiento Caballería de Sagunto núm. 8, **D. José Losada Prado**, que desea fijar su residencia en Valencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de Valencia, el sueldo provisional de 225 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Valencia.

6.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 28 de marzo último, la propuesta de retiro formulada á favor del carabiniero del Reino, **Basilio Barrio Gabezón**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 25 de febrero anterior (D. O. núm. 44); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Navarra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Navarra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

12.^a SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Las antigüedades que han de servir de base para declarar derecho al abono, desde 1.º de mayo próximo, de los sueldos que concede el art. 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos de generales, jefes y oficiales en tiempo de paz, interin se forma la escala general que previene el art. 31 de la ley de presupuestos para 1892-93, son las siguientes: tenientes coroneles, 1.º de marzo de 1876; comandantes, 12 de febrero de 1876; capitanes, 31 de enero de 1876, y primeros tenientes, 27 de noviembre de 1877; debiendo tenerse presente respecto á los comandantes, capitanes y primeros tenientes que se hallan sirviendo en Cuba y Puerto Rico, que con arreglo á la real orden de 2 de septiembre del año último (C. L. núm. 301), han de contar por lo menos las antigüedades de 22 de noviembre de 1875, 6 de julio de 1875 y 19 de marzo de 1876, respectivamente, para que se les reconozca derecho á percibir desde luego dichos sueldos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor....

TRANSPORTES

12.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 7 de enero último, informando acerca del modo de verificar los viajes [el personal del Parque de Artillería de San Sebastián, desde dicha plaza á los fuertes de San Marcos y Choritoquieta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el parecer de V. E., se ha servido resolver que continúe el sistema de transporte establecido en la real orden de 27 de junio de 1892 (D. O. núm. 139).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

ASCENSOS

4.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Para cubrir cuatro vacantes de escribientes de segunda clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, producidas por ascenso de los que las servían, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido por conveniente conceder el empleo superior inmediato á los escribientes de tercera comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos de los de su clase; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere, la efectividad que en la misma se les señala.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

El Jefe de la Sección,
Ramón Noboa

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de Cataluña, Castilla la Nueva é Islas Canarias.

Relación que se cita

| Empleos | Destino ó situación actual | NOMBRES | Empleo que se les confiere | FECHA de la efectividad | | |
|--------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------|----------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| Escribiente de 3. ^a | Cons.º Sup. de Guerra y Marina | D. Ricardo Daura Martín..... | Escribte. de 2. ^a | 16 | marzo... | 1893 |
| Otro..... | Cap.º Gral. de Castilla la Nueva | » Modesto Cal Martín de Trigueros | Idem..... | 30 | idem.... | 1893 |
| Otro..... | Idem de Canarias..... | » José Trujillo Rodríguez..... | Idem..... | 30 | idem.... | 1893 |
| Otro..... | Idem de Cataluña..... | » Carlos Palomino Señán..... | Idem..... | 30 | idem.... | 1893 |

Madrid 19 de abril de 1893.

Ramón Noboa

LICENCIAS

9.ª SECCIÓN

En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia **Don Luis Guerrero Quintana**, y del certificado médico que acompaña, he tenido por conveniente concederle dos meses de licencia para Getafe (Madrid), á fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y en contestación

á su escrito de 19 del actual. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de abril de 1893.

El Jefe de la Sección,
Angel Aznar

Señor Director de la Academia de Aplicación de Administración Militar.

Excmos. Señores Capitanes generales de Castilla la Vieja y Castilla la Nueva.

SÓCORROS MUTUOS

9.ª SECCIÓN.—SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL ARMA DE INFANTERÍA

RELACION de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, según previene la disposición tercera de la circular de 14 de febrero del año próximo pasado (D. O. núm. 36), con expresión de los herederos y cuerpos encargados de la recaudación.

| Clases | NOMBRES | FECHA del fallecimiento | | | Nombres de los herederos | Observaciones | Cuerpos recaudadores |
|--------------------------|--|-------------------------|---------------------|--------------|--|--|---|
| | | Día | Mes | Año | | | |
| 1.º teniente Otro 2.º | D. Francisco Barbeito Calviño..... » Vicente Miña García..... | 20 25 | junio... octubre | 1892 1892 | Su viuda D.ª Rosa Cañete..... Su madre D.ª Marcelina García..... | | Zona militar de la Coruña n.º 50. Idem id. de Plasencia núm. 95. |
| Capitán.... | » Manuel Pérez Moreno..... | 27 | novbre. | 1892 | Su viuda D.ª Emilia Díaz, su entera- nada D.ª Sofía Pérez y su hijo D. Vicente Pérez Díaz..... | La mitad á la viuda y la otra mitad en dos partes iguales, depositándose la de D.ª So- fía en la Caja de Ahor- ros y entregándose la de D. Vicente á su madre..... | Reg. Inf.ª de Garelano núm. 45. |
| Comte..... | » Luis Cantillón Huel..... | 4 | enero.. | 1893 | D. Juan Nogués Pascual..... | Depositándose en la Ca- ja de Ahorros hasta la mayor edad..... | Zona militar de Barcelona n.º 13 |
| Otro..... | » Rafael León Molinera..... | 7 | idem... | 1893 | Su viuda D.ª Cristina Luque..... | | Cuartel de Inválidos. |
| Otro..... | » Conrado Gómez Guesta..... | 12 | idem... | 1893 | Su idem D.ª Dolores Holgado..... | | Zona militar de Zaragoza n.º 61. |
| T. Coronel. | » Fernando Marotí Ferrer..... | 21 | idem... | 1893 | Su idem D.ª Dolores Busó..... | | Idem id. de Barcelona núm. 13. |
| Comte..... | » Juan López Vázquez..... | 30 | idem... | 1893 | Su idem D.ª María Milán..... | | Idem id. de Barcelona núm. 14. |
| 2.º teniente | » Mariano García Pérez..... | 2 | febrero. | 1893 | Su id. D.ª Anastasia López Obejero. | | Id. id. Talavera de la Reina n.º 6 |
| Comte..... | » Antonio Morales Alvarez Ordoño | 5 | idem... | 1893 | Su idem D.ª Aurora Hernández.... | | Idem id. de Madrid núm. 1. |
| Capitán.... | » Pascual Pérez Sebastián..... | 7 | idem... | 1893 | Su hermana D.ª María Pérez..... | | Idem id. de Ternel núm. 66. |
| Coronel.... | » José Madurga Delgado..... | 13 | idem... | 1893 | Su hija D.ª María Madurga Velasco. | | Idem id. de Madrid núm. 2. |
| Capitán.... | » Pablo Farrás Alverich..... | 15 | idem... | 1893 | Su viuda D.ª Teresa Farrás..... | | Idem id. de Lérida núm. 20. |
| Otro..... | » Francisco Huelgas Calvo..... | 15 | idem... | 1893 | Su idem D.ª Antonia Pablo Nájera. | | Idem id. de Logroño núm. 102. |
| 1.º teniente | » Andrés Olmo Golón..... | 21 | idem... | 1893 | Su idem D.ª Josefa Roig Torrecilla. | | Reg. Inf.ª de San Marcial n.º 46. |
| Otro 2.º | » Juan Clemente Miguel..... | 21 | idem... | 1893 | Su id. D.ª Mencia Cemitagoya Ayo | | Zona militar de Logroño n.º 102. |
| T. Coronel. | » Enrique Mariné Fernández..... | 25 | idem... | 1893 | Su id. D.ª Encarnación López Pérez | | Reg. Inf.ª de León núm. 38. |
| 2.º teniente. | » Mariano Niquera Quintana..... | 25 | idem... | 1893 | Su idem D.ª María Hita Codergue.. | | Zona militar de Almería n.º 71. |
| Capitán.... | » Antonio Irisarri Abaurri..... | 4 | marzo.. | 1893 | Su idem D.ª Teresa España..... | | Reg. Inf.ª de Ceuta núm. 61. |
| 1.º teniente | » Leonardo Arrojas San Martín..... | 12 | idem... | 1893 | Su id. D.ª Josefa Gómez Rodríguez. | | Z. mil. de Cangas de Tineo n.º 90. |
| Capitán.... | » José Rodas Alvarez..... | 14 | idem... | 1893 | Suid. D.ª Emilia González Balbuena | | Idem id. de León núm. 86. |

ESTADO DE SOCIOS

| | Tenientes gene- rales..... | Generales de di- vision..... | Generales de pri- mada..... | Coronales..... | Tenientes coro- nales..... | Comandantes... | Capitanes..... | 1.º Tenientes... | 2.º Tenientes... | Médicos..... | Capellanes..... | Misicos mayo- res..... | TOTAL..... |
|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------|-------------------------------|----------------|----------------|------------------|------------------|--------------|-----------------|---------------------------|------------|
| Existían en fin de febrero..... | 1 | 2 | 52 | 282 | 533 | 1.281 | 2.277 | 1.923 | 996 | 24 | 13 | 5 | 7.389 |
| Altas..... | » | » | » | 1 | 4 | 10 | 23 | 35 | 1 | » | » | » | 74 |
| <i>Suman.....</i> | 1 | 2 | 52 | 283 | 537 | 1.291 | 2.300 | 1.958 | 997 | 24 | 13 | 5 | 7.463 |
| Bajas..... | » | » | » | » | 2 | 3 | 4 | 14 | 5 | » | 1. | » | 29 |
| Quedan en fin de marzo..... | 1 | 2 | 52 | 283 | 535 | 1.288 | 2.296 | 1.944 | 992 | 24 | 12 | 5 | 7.434 |

Madrid 20 de abril de 1893.—El General Presidente, *Angel Aznar*.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa.

ESCALAFÓN DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y ESCALA DE LOS CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS,

EN MARZO DE 1893

Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

De venta también, á los mismos precios, en la Carrera de San Jerónimo núm. 10, tienda de efectos de escritorio.

Las suscripciones particulares al *DIARIO OFICIAL* y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de suscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891 y 1892 á 10 pesetas uno.

OBRAS DE VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

que han de pedirse directamente al Jefe del mismo y satisfacerse en libranza ó letra de fácil cobro á favor del Oficial pagador.

OBRAS RECIÉN PUBLICADAS

BASES para el concurso de ingreso en las academias militares, en el año 1893.—Precio, 25 céntimos.

| | Pts. | Cts. | | Pts. | Cts. |
|--|------|------|--|------|------|
| IMPRESOS | | | | | |
| Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100). | 4 | | Reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1893. | | 75 |
| Pases para las Cajas de recluta (idem). | 1 | 50 | Idem provisional de remonta. | | 50 |
| Idem para reclutas en depósito (idem). | 5 | | Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc. | | 50 |
| Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem). | 5 | | Idem de hospitales militares. | 1 | |
| Idem de 2.ª reserva (idem). | 5 | | Idem de contabilidad (Palletes). | 15 | |
| Estados para cuentas de habilitado, uno. | | 15 | Idem de transportes militares. | 1 | |
| Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno. | | 25 | Idem de indemnizaciones por pérdidas. | | 50 |
| | | | Idem para la revista de comisario. | | 25 |
| Códigos y Leyes | | | | | |
| Código de justicia militar. | 1 | | Táctica de Infantería | | |
| Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y á de agosto de 1866. | 1 | | Memoria general. | | 50 |
| Idem de los Tribunales de guerra. | | 50 | Instrucción del recluta. | | 75 |
| Idem de Enajenamiento militar. | 1 | 50. | Idem de sección y compañía. | 1 | 25 |
| Leyes Constitutivas del Ejército, Orgánica del Estado Mayor General y de Pases á Ultramar.—Reglamentos para el cumplimiento de las leyes anteriores. | | 75 | Idem de batallón. | 2 | |
| | | | Idem de brigada y regimiento. | 2 | 50 |
| Reglamentos | | | | | |
| Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879. | 1 | | Táctica de Caballería | | |
| Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879. | 1 | | Bases de la instrucción. | | 50 |
| Idem provisional de tiro. | 2 | | Instrucción del recluta á pie y á caballo. | 1 | |
| Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878. | 1 | | Idem de sección y escuadrón. | 1 | 50 |
| Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866. | 1 | | Idem de regimiento. | 1 | |
| Idem de la Real y militar Orden de San Hermenegildo. | | 50 | Idem de brigada y división. | 1 | 50 |
| Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879. | | 50 | Táctica de Artillería | | |
| Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875. | | 25 | Tomo III. | 2 | |
| Idem para la redacción de las hojas de servicio. | | 50 | Instrucción para trabajos de campo. | 4 | |
| Idem para el régimen de las bibliotecas. | | 50 | Idem para la preservación del cólera. | | 25 |
| Idem para el servicio de campaña. | 2 | | Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar. | | 25 |
| Idem de grandes maniobras. | | 50 | Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar. | | 20 |
| Idem del regimiento de Pontoneros, en 4 tomos. | 2 | | Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida. | | 15 |
| | | | Idem para los ejercicios técnicos combinados. | | 10 |
| | | | Idem para los ejercicios de marchas. | | 25 |
| | | | Idem para los idem de castrametación. | | 25 |
| | | | Idem complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios. | 1 | |
| | | | Idem y cartilla para los ejercicios de orientación. | | 75 |

Estadística y legislación

| | Pts. | Cts. |
|--|------|------|
| Anuario militar de España, años 1891 y 1892..... | 5 | |
| Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo..... | 1 | 25 |
| Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones..... | 7 | |
| Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno..... | 10 | |
| Idem tomos V y VII, cada uno..... | 7 | 50 |
| Idem id. VIII..... | 4 | 50 |
| Idem id. IX..... | 5 | |
| Idem id. X..... | 6 | |
| Idem id. XI, XII y XIII, cada uno..... | 7 | 50 |
| Idem id. XIV..... | 3 | |
| Idem id. XV..... | 4 | |
| Idem id. XVI..... | 7 | 50 |

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

| | | |
|---------------------------------|---|----|
| Libreta del habilitado..... | 3 | |
| Libro mayor..... | 4 | |
| Idem diario..... | 3 | 50 |
| Idem de caja..... | 4 | |
| Idem de cuenta de caudales..... | 1 | |

MAPAS

| | | |
|---|----|--|
| Atlas de la guerra de Africa..... | 25 | |
| Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega..... | 6 | |
| Idem id. 2.ª id..... | 6 | |
| Idem id. 3.ª id..... | 2 | |
| Idem id. 4.ª id..... | 4 | |
| Idem id. 5.ª id..... | 6 | |
| Idem id. 6.ª id..... | 3 | |
| Carta itineraria de la Isla de Luzón escala $\frac{1}{500.000}$ | 10 | |

Mapa itinerario militar de España en tres colores

Escala $\frac{1}{200.000}$

| | | |
|---------------------------------|---|----|
| Hojas publicadas, cada una..... | 2 | 50 |
|---------------------------------|---|----|

| Número de las hojas | Partes de provincia que comprenden | Punto que sirvió de centro en los trabajos |
|---------------------|---|--|
| 34 | Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca..... | Medina del Campo. |
| 35 | Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Segovia..... | Segovia. |
| 36 | Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria..... | Calatayud. |
| 44 | Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres..... | Avila. |
| 45 | Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo..... | Madrid. |
| 46 | Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia..... | Cuenca. |
| 54 | Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz..... | Talavera de la Reina. |
| 55 | Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid..... | Toledo. |
| 56 | Cuenca, Valencia y Albacete..... | La Roda. |
| 57 | Valencia, Castellón y Teruel..... | Valencia. |
| 64 | Badajoz, Ciudad Real y Córdoba..... | Almadén. |
| 65 | Ciudad Real, Albacete y Jaén..... | Ciudad Real. |
| 67 | Valencia, Alicante, Albacete y Murcia..... | Alicante. |
| 92 | Signos convencionales..... | |

| | | |
|--|------------------------------|----|
| Mapa de zonas militares..... | | 50 |
| Idem mural de España y Portugal escala $\frac{1}{500.000}$ | 12 | 50 |
| Idem de Italia..... | escala $\frac{1}{1.000.000}$ | 5 |
| Idem de Francia..... | | 5 |
| Idem de la Turquía europea..... | | 10 |
| Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$ | | 3 |
| Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$ | | 1 |
| Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$ | 7 | 50 |

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arce los pedidos se sirven en este Depósito.

| | Pts. | Cts. |
|---|----------------------------|------|
| Mapa de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881..... | | 2 |
| Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra..... | Escala $\frac{1}{500.000}$ | 3 |
| Idem id. de id. id. estampado en tela..... | | 3 |
| Idem id. de Cataluña..... | | 3 |
| Idem id. de id. en tela..... | | 3 |
| Idem id. de Andalucía..... | | 2 |
| Idem id. de Granada..... | | 2 |
| Idem id. de Extremadura..... | | 1 |
| Idem id. de Valencia..... | | 3 |
| Idem id. de Burgos..... | | 2 |
| Idem id. de Aragón..... | | 2 |
| Idem id. de Castilla la Vieja..... | 2 | |
| Idem id. de Galicia..... | 2 | |
| Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) escala $\frac{1}{200.000}$ | | 3 |

PLANOS

| | | |
|-----------------------|--------------------------|----|
| Plano de Sevilla..... | Escala $\frac{1}{5.000}$ | 5 |
| Idem de Burgos..... | | 2 |
| Idem de Badajoz..... | | 2 |
| Idem de Zaragoza..... | | 2 |
| Idem de Málaga..... | | 3 |
| Idem de Bilbao..... | | 2 |
| Idem de Huesca..... | | 2 |
| Idem de Viteria..... | | 2 |
| | | 50 |
| | | 50 |
| | 50 | |

OBRAS VARIAS

| | | |
|---|----|----|
| Memoria del viaje á Oriente, por el general Prim..... | 2 | 80 |
| Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas..... | 4 | |
| Itinerario de Burgos, en un tomo..... | 5 | |
| Idem de las Provincias Vascongadas, en id..... | 3 | |
| Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles. Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II..... | 15 | 25 |
| Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército..... | | 50 |
| El Dibujante militar..... | 20 | |
| Estudio de las conservas alimenticias..... | | 75 |
| Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cervero..... | 10 | |
| Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos)..... | 10 | |
| Tratado de equitación..... | 2 | 50 |
| Narración militar de la guerra carlista de 1869 á 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos..... | 1 | |

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fotolitografía, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:

| | | |
|--|--|----|
| Mañaria, Vera, Castro Urdiales, Lumbier, Las Peñas de Izartea, Valle de Somorrostro, Valle de Sopuerta, San Pedro Abanto, Puente la Reina, Berga, Pamplona, San Felipe de Játiva, batalla de Treviño, Chelva, Berga (bis), Castellfullit de la Roca, Castellar del Nuch, Monte Esquinza, San Esteban de Bas, Valle de Galdames, Besalú, Elgueta, Tolosa, Collado de Artesiaga, Puerto de Urquiola, batalla de Oricain, Morella, Cantavieja, puente de Guardiola, Valle de Somorrostro (bis), Seo de Urgel, Hernani, Puebla de Arganzón, Peña Plata, Irún, sima de Iguirruza, puente de Ostondo, Guetaria, Montejurra, Orío, Elizondo, Puigcerdá, y Estella; cada una de ellas..... | | 2 |
| Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, una vista..... | | 75 |

| | | |
|--|---|----|
| Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, comandante de Estado Mayor..... | 8 | |
| Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez..... | 3 | |
| Idem del alcázar de Toledo..... | 6 | |
| Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel, comandante de Estado Mayor, D. Federico Magallanes..... | 6 | |
| La Higiene militar en Francia y Alemania..... | 1 | |
| Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa, por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira..... | 5 | |
| Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría..... | 2 | 50 |
| Historia de la guerra de la Independencia, por el general D. José Gómez Arce, siete tomos, cada uno..... | 8 | 50 |